

319-CPMSSIN-FIN

Sincelejo, 04 de junio de 2024.

Señor:

FINANCIERA

WUENDY LUCIA ECHAVARRIA ACUÑA

Responsable de contabilidad CPMS Sincelejo.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Carrera 17 N° 3 21 - Sincelejo – Sucre

INPEC 11-06-2024 12:02

Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0115452 Fol:1 Anexo0 FFA:0

ORIGEN 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / WENDY LUCIA ECHAVARRIA ACUÑA
DESTINO 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JENIFER AMAYA RODRIGUEZ
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO PROCESO DE CONTRATACIÓN ACEITES, FILTROS, LUBRICANTES Y
OBS CONCEPTO FINANCIERO PROCESO DE CONTRATACIÓN ACEITES, FILTROS, LUBRICANTES Y
ACCESORIOS VIGENTES 2024, PARA EL PARQUE DEL CPMS SINCELEJO.

2024IE0115452



PA-TH-817-001 V01

Asunto: Concepto financiero proceso de contratación aceites, filtros, lubricantes y accesorios vigentes 2024, para el parque del CPMS Sincelejo.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted como responsable de contabilidad del CPMS Sincelejo con el fin de solicitarles concepto financiero sobre exclusiones y descuentos de impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos el proceso de contratación cuyo objeto será "contratar la compra de aceites, filtros, lubricantes y accesorios para satisfacer las necesidades del parque automotor de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sincelejo Sucre", el CDP que respalda esta contratación es el N° 4724 de fecha 31/05/2024 por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000,00), (rubro A-02-02-01-003-003) BSITEM 339, Rec, 26 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR** de la resolución 000003 de 02 de enero de 2024.

Rubro: A-02-02-01-003-003, Rec, 26 **PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR** por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800. 000.00).**

OBJETO DEL PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar por proceso Mínima Cuantía la Adquisición de A-02-02-01-003-003, Rec, 26 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000.00)	EXCLUIDO , Argumento: El artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: “Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.”	RETENCIÓN EN LA FUENTE: La retención a la fuente corresponde a compras generales declarantes es del 2,5% y compras generales NO declarantes del 3.5%, base mínima 27 UVT (\$980.000). para los Servicios generales declarantes 4% y servicios generales No declarantes el 6%, base mínima es de 4 UVT; igual a \$145.000, compra de combustible y derivados del petróleo 0.10%. RETENCIÓN DE ICA La tarifa practicada en la Retención del ICA, es de acuerdo a la actividad comercial y reglas de territorialidad según Estatuto Tributario del Municipio de Sincelejo. (acuerdo 278 de diciembre 2020). Tarifa del 1x1000

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.


WUENDY ECHAVARRIA ACUÑA

Gestión Contable Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo.
Revisado por: Wendy Lucia Echavarría Acuña
Elaborado por: Wendy Lucia Echavarría Acuña/ Perfil Contable
Fecha de elaboración: 24/01/2024